**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día cuatro de Diciembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 6 y 14 del Articulo 30 numeral 4 del Articulo 31 del Código Municipal y articulo 203 de la Constitución de la República y considerando: **I** que se aproximan las vacaciones de fin de año y los empleados administrativos gozan de los mismos. **II** que existen fechas que pueden ser modificadas en el desempeño laborar para favorecer tanto a los usuarios de esta municipalidad como a los mismos empleados, debido a que las Municipalidades son Autónomas, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Autorizar al personal administrativo de esta municipalidad para que laboren con los horarios acostumbrados los días sábados **14** y sábado **21** de Diciembre del corriente año y de esta manera recompensar o sumar como día de vacación el día **23** de diciembre del corriente año y el día **03** de enero del año venidero, todo lo actuado se hace con la finalidad de reconocer a los empleados su dedicación al arduo trabajo que cada uno desempeña en sus funciones asignadas. Como también en atención a nota de fecha 03 de diciembre del corriente año firmada y sellada por la Lic. Hilda Emelina Pacheco de Lino. Encargada del Personal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 18 del Artículo 4 del Código Municipal, Numeral 7 del Artículo 84 del Reglamento Interno de Trabajo se ACUERDA: Autorizar **día** de **Asueto remunerado el 12** del corriente mes, a cada uno de los Empleados Administrativos de esta Corporación Municipal, a excepción de los empleados de Recolección de Desechos Sólidos y otros que se brindan a diario en este Municipio, por motivos de celebrarse Las **Fiestas Titulares** en Honor a la **VIRGEN DE GUADALUPE** en esta ciudad. Todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 03 del corriente mes firmada y sellada por la Licda. Hilda Emelina Pacheco de Lino, Encargada de Personal. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, del Código Municipal y después de hacer un análisis a la solicitud de fecha 29 del mes de Noviembre firmada y sellada por el Lic. **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA,** Auditor Interno de esta Municipalidad, mediante la cual solicita permiso del 01 al 31 del mes de Diciembre sin goce de sueldo, SE ACUERDA: Autorizar la licencia **sin goce de sueldo** **del 01 al 31 del mes de Diciembre** del corriente año, al Lic. **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA**, para que pueda resolver situaciones que requieren de su presencia. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$250.00 dólares,** al Señor **SEBASTIAN ADONY APARICIO CHAVEZ** o en su defecto al Señor **JESUS DEL CARMEN RIVAS**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 22** del mes de Diciembre en el **Cantón Planes Primero Caserío Santa Lucia** de esta ciudad, según solicitud de fecha 13 del mes de Noviembre firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **C.D Atlético Santa Lucia** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$250.00 dólares,** al Señor **JOSE BALDOMER PARADA RAMIREZ** o en su defecto al Señor **JOSE MIGUEL SARABIA**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de futbolito rápido que realizaran el **día 15** del mes de Diciembre en el **Cantón San Pedro Arenales** de esta ciudad, según solicitud de fecha 15 del mes de Noviembre firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **Club Deportivo A.C. ROMA** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$500.00 dólares** a la señora VIRTUD VILLALOBOS o en su defecto al señor SILVIO MEJICANO, ambos representantes del Comité de Festejos patronales del Cantón Planes Primeros Caserío Santa Lucia, de esta jurisdicción para que lo puedan utilizar en el pago de las diferentes actividades que realizaran en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Santa Lucia, así mismo se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$2,000.00 dólares** al representante Legal del Grupo Musical que estará amenizando la fiesta bailable el día 11 del corriente mes , todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 18 del mes de Noviembre del corriente año, firmada y sellada por las personas antes citada, quienes deberán de presentar en su momento la liquidación de dichos fondos. Los cuales deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Articulo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes Patrimoniales del Matrimonio en relación con los Articulo 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, SE ACUERDA: Autorizar a la Señora **CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA,** Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para que realice la reposición de la Partida de Nacimiento, del señor **JOSE LORGIO SARAVIA.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha, 28 de noviembre del corriente año, firmada y sellada por la Señora VERONICA CAROLINA SARAVIA DE MENJIVAR, quien manifiesta ser hija del señor SARAVIA, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$170.59 dólares** al propietario o representante de **REPUESTOS DIDEA** **S.A DE C.V** por el mantenimiento de los vehículos Hilux PN 8965 y Hilux PN 3384, debido a que ya cumplieron su kilometraje requerido. Todo lo anterior se hace en base a la notas de fecha 03 del corriente mes, firmadas y selladas por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal SE ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$110.00 dólares,** al Propietario de la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA,** con sede en la Ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de un disco duro de 480 solido, el cual viene reflejado en la cotización de fecha 04 del corriente mes anexada a nota de fecha la misma fecha, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, el cual será utilizado en el Departamento de Contabilidad, monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Retomar el Acuerdo número **1** del acta número **23** de fecha **20** del mes de Junio del corriente año, Considerando queelseñor Benjamín Salome López Barahona, Propietario de la Lotificación La Fuente, ya cumplió con lo que había quedado estipulado en dicho acuerdo certifíquese el presente Acuerdo y remítase donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$250.00 dólares,** al Señor **CARLOS URIEL RIVAS LEON,** o en su defecto al Señor **FRANCISCO ANTONIO QUINTANILLA HERNANDEZ**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el Torneo de Futbol que realizaran el **día 15** del mes de Diciembre en el **Cantón Planes Primero Caserío Santa Lucia** de esta ciudad, según solicitud de fecha 21 del mes de Noviembre firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **C.D Renovación Juvenil** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal. **Considerando:** **I**. Que el Lic. José Douglas Gómez labora en esta Institución desde el primero de mayo del año dos mil catorce; **II.** Que en todo momento ha demostrado lealtad, responsabilidad en el trabajo, siendo muy objetivo e imparcial en el mismo; **III.** Que en el Artículo Veintisiete Inciso Tercero de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión del año dos mil diecinueve de esta Municipalidad, se estableció que, para el caso de los empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa Municipal, se tomara en cuenta para cualquier aumento, bonificación la cantidad que designe el Concejo Municipal; **IV**. Que en Acuerdo Municipal número tres el Concejo Municipal autorizo la licencia sin goce de sueldo para el mes de diciembre al Lic. Gómez, por lo que este al no estar laborando en este mes pierde el derecho al aguinaldo; **V**. Que es justo y meritorio reconocer su ardua labor realizada día con día en beneficio de esta Municipalidad y de la Población de Chinameca, por lo que considerando lo anterior **se ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, Hugo Armando Rodríguez para que de los Fondo Propios Municipales entregue la cantidad de **$1,000.00 dólares,**  al Lic. José Douglas Gómez en concepto de bonificación, menos descuento de renta. Así mismo, que dichos fondos sean aplicados a la cuenta presupuestaria 51107 Beneficios Adicionales. Notifíquese.  Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4,5,6,11 y 12**  El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **3,** este señor no dice que está en curso de la Corte de Cuentas haciendo en seminario en dicha institución por lo cual no se le puede dar permiso cuando él se presentó a ser el curso y hasta ahorita está solicitando permiso, después de haber presentado el permiso, Acuerdo número **5,** no se tiene a la vista el presupuesto y también no son escuela de Futbol es torneo Cantonal, Acuerdo número **6,** no se puede estar dando dinero a personas particulares según el código Municipal y lo del grupo musical ya son fiestas patronales son fiestas cantonales y se desconoce la partida presupuestaria, Acuerdo número **9** se desconoce para que departamento están solicitando este disco duro para que computadora, Acuerdo número **10,** esta lotificación ya tiene más de 25 años de que sea hecho en periodos anteriores y nunca registraron dicha lotificación en su debido tiempo. Acuerdo número **11,** Este es un tornero cantonal no es un torneo de escuela de futbol es torneo de un día no continuo. Acuerdo número **12,** no se puede estar dando bonificación a alguien que está devengando en otra institución que está en seminario y prueba para la Corte de Cuentas y desconozco la línea presupuestaria por qué no lo discutimos el borrador. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 1,4,5 y 6, La Licda. LILLY ESPERANZA GUEVARA,** Octava Regidora Propietaria,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma del acuerdo número **12,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

 Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal